

FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR,  
CENTROAMERICA

AFILIADA A:

FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociación)

CONCACAF (Confederación de Fútbol)

UNCAF (Unión Centroamericana de Fútbol)



Metete gol  
al COVID19

#QuedateEnCASA



---

---

San Salvador, 28 de marzo de 2020

**Señores Miembros**  
**DIRECTORIO DE LA PRIMERA DIVISIÓN DE**  
**FÚTBOL PROFESIONAL**  
**Presente**

Estimados señores

Me refiero a **CERTIFICACIÓN** de fecha veintitrés de marzo del corriente año, por medio de la cual hace mención que con el **AVAL** de los Presidentes, Vicepresidentes o representantes debidamente acreditados con voz y vota de los doce equipos afiliados a la Primera División de Fútbol Profesional, que en videoconferencia extraordinaria de Presidentes, realizada el día lunes veintitrés de marzo del corriente año, abordaron el **PUNTO UNICO** de Agenda relacionado a la cuarentena domiciliar que no permite reuniones y libre tránsito, afectando cualquier actividad emitida a raíz del coronavirus.

En su contenido expresa que ante los últimos acontecimientos y entorno a la emergencia emitida por el Gobierno Central de El Salvador en la que restringe la circulación y paraliza la actividad comercial a nivel nacional; **ACORDARON:** 1) Solicitar al Comité Ejecutivo de la Federación Salvadoreña de Fútbol, que autorice a los doce equipos poder hacer la presentación de finiquitos de jugadores, cuerpo técnico y administrativos con contratos registrados en el Departamento Jurídico, **QUINCE DIAS** después de terminada la cuarentena domiciliar que el Gobierno de la República decreto, a partir del **VEINTIUNO DE MARZO DE 2020**, a fin de poder cumplir todos los compromisos.

Sobre lo solicitado, los Miembros del Comité Ejecutivo **ACUERDAN:**

- a) A solicitud del Directorio de la Primera División de Fútbol Profesional se **RATIFICA** el literal a) del Acuerdo Federativo de fecha 19 de los corrientes emitido por el Comité Ejecutivo en el sentido de **DAR POR TERMINADO el TORNEO CLAUSURA 2019-2020**, debiendo los equipos afiliados a las tres Divisiones, cancelar el **CIEN POR CIENTO** de los honorarios a los jugadores, cuerpos técnicos y del personal que brinda sus servicios al equipo cuyos contratos que se encuentran debidamente registrados en el Departamento Jurídico de la FESFUT siendo la fecha de terminación el 20 de marzo del 2020
- b) Recomendar a los 12 equipos afiliados a la Primera División de Fútbol Profesional que para poder cumplir con el pago de los honorarios a los jugadores, cuerpos técnicos y del personal que brinda sus servicios al equipo hacer uso de medios electrónicos u otros.

FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR,  
CENTROAMÉRICA

**AFILIADA A:**

FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociación)

CONCACAF (Confederación de Fútbol)

UNCAF (Unión Centroamericana de Fútbol)

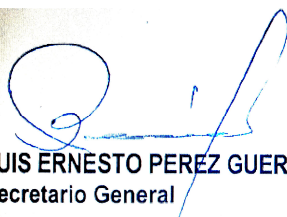



Metete gol  
al COVID19

#QuedateEnCASA



- c) **AUTORIZAR** a los doce equipos de la Primera División de Fútbol Profesional **presentar los finiquitos** de jugadores, cuerpo técnico y administrativos cuyos contratos se encuentran registrados en el Departamento Jurídico **QUINCE DIAS** después de terminada la cuarentena domiciliar de **TREINTA DIAS CALENDARIO** implementada por el Gobierno de la República a partir del **VEINTIUNO DE MARZO DE 2020**
- d) Finalizada la disposición anterior de los **TREINTA DIAS CALENDARIO** de cuarentena domiciliar, los 12 equipos afiliados a la Primera División de Fútbol Profesional deberán de presentar los **FINIQUITOS** a más tardar el **CUATRO DE MAYO DE 2020**; siempre y cuando no se prorrogue la disposición sanitaria citada. El equipo que no presente los finiquitos completos en la fecha antes señalada perderá su categoría administrativamente y descenderá a la División inmediata inferior. Si uno de los equipos de la Primera División de Fútbol Profesional perdiera la categoría administrativamente; no se aplicará el Art.53 de las Bases de Competencia de la citada División.
- e) En vista que los Directorios de las Tres Divisiones de Fútbol Profesional, han enviado sus acuerdos con criterios diferentes sobre el procedimiento determinado para el Ascenso y Descenso de los equipos involucrados en el Torneo Clausura 2019-2020; el Comité Ejecutivo de la FESFUT ha acordado que durante el tiempo restante de la cuarentena domiciliar a nivel nacional pronunciada por el Presidente de la Republica de El Salvador, se analizarán las exposiciones de los diferentes Directorios para poder tomar una decisión que beneficie al fútbol nacional.
- f) Notifíquese al Directorio de la Primera División de Fútbol Profesional y al Departamento Jurídico de esta Federación para sus efectos legales y administrativos subsiguientes.

  
**LUIS ERNESTO PEREZ GUERRERO**  
Secretario General

  
SECRETARIO GENERAL  
TEL: 2209-6200